

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11055 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 14 de diciembre de 2022 por la que se desiste de la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección del servicio de Gestión Económica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 19 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 150/2022, de 19 de noviembre) se aprobó la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección del servicio de Gestión Económica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. El 9 de diciembre de 2022 el órgano convocante detecta deficiencias en las características del puesto de trabajo i las funciones a desempeñar incluidas en el punto 4º de la convocatoria. Por otra parte, incluye restricciones excesivas en los requisitos específicos, concretamente el punto 3.2.c que incluye “Acreditar con un justificante de la Gerencia donde la hayan prestado, un mínimo de tres años de experiencia profesional en un cargo con las funciones descritas en el punto 4º de este anexo”. También se han detectado desajustes entre la propuesta original y la finalmente publicada con las puntuaciones de los méritos generales y los méritos específicos.
3. Una vez revisada la convocatoria, el órgano convocante entiende que la deficiencia en la definición de las características y funciones del puesto, y que los requisitos específicos limitan excesivamente la presentación de solicitudes, hace que no haya candidatos que hayan presentado ninguna solicitud en el registro del Hospital Universitario Son Llàtzer para cubrir la convocatoria.
4. El artículo 93 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé la posibilidad de que la Administración desista motivadamente de los procedimientos iniciados de oficio.

Por todo ello dicto la siguiente:

Resolución

1. Dejar sin efectos la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de Sección del servicio de Gestión Económica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer aprobada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de noviembre de 2022 por los motivos expuestos más arriba y, en consecuencia, declarar terminado dicho procedimiento administrativo.
2. Notificar esta resolución a cuantas personas hayan participado en el proceso de provisión.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que pone fin a la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 14 de diciembre de 2022

El director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Francisco Marí Mari

